

## RESOLUCIÓN

### RESOLUCIÓN MOTIVADA OIR-013-2018

En las oficinas del Banco de Fomento Agropecuario ubicadas en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, en la Ciudad de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia # BFA-2018-0041, admitida el día 16 de abril de 2018, presentada por [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED], requiriendo a esta unidad: **“acceso a los datos de solicitud de créditos (APROBADOS, Y NO APROBADOS) de los agricultores, y el destino del crédito concedido (si fue de uso exclusivo para la producción o para financiamiento de otra naturaleza).y Por departamentos y tipo de productor, caso se pueda”**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

-Que en fecha trece de abril del presente año se previno por medio de auto a [REDACTED] en el sentido de enviar escrito en formato electrónico poniendo la firma autógrafa en su solicitud. En el periodo de seis días calendario contados desde la notificación de esta prevención.

-Que el mismo día trece de abril de 2018, el señor [REDACTED] remitió escrito en el que subsanaba las prevenciones realizadas por esta oficina, de manera que cumple con los preceptuado en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como con lo determinado en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Que en fecha dieciséis de abril del presente año se admitió la solicitud hecha por el ciudadano [REDACTED], abriéndose así, el plazo determinado por la Ley de Acceso a la Información Pública, de diez días hábiles para dar respuesta a sus requerimientos, teniendo como fecha límite para la entrega el veintisiete de abril del presente año.

-Que en fecha dieciocho de abril, se hizo del conocimiento a la Subgerencia de Créditos, de la Gerencia de Negocios de este Banco, la solicitud hecha por el ciudadano, a fin de que se pronunciaran sobre la factibilidad de entregar lo requerido en el plazo estipulado.



Oficina de información y respuesta.

## Banco de Fomento Agropecuario

[www.bfa.gob.sv](http://www.bfa.gob.sv)

-En fecha veintiséis de abril, esta Oficina recibió comunicación de parte de la Subgerencia de Créditos en la que consignaba que debido a la complejidad de la información no era posible tener lista la información en las condiciones que las solicitaba el señor [REDACTED] esto porque el Banco no maneja una base de datos que contenga los elementos tal como se requieren.

-Por esta razón y por la antigüedad de la información se resolvió ampliar el plazo de respuesta a la solicitud por diez días hábiles más, determinándose como fecha máxima de entrega el 15 de mayo del presente año.

-En fecha 9 de mayo del presente año, se recibió de parte de la Subgerencia de Créditos correo electrónico en el que se explica que la información requerida por el solicitante es de difícil obtención debido a que el registro electrónico de la aprobación y rechazo de las solicitudes se hace desde el año 2014. Además, que la segregación por tipo de cultivo y el uso de los créditos también es un dato con el que no se cuenta en todos los casos.

-El solicitante requiere que se haga referencia a la calidad de las personas que acceden a los créditos, determinando si estos son agricultores o tipo de productor, en este caso es un dato con el que no se cuenta, pero sí se tiene el destino para el que se hizo la solicitud de crédito.

-El día 14 de mayo del presente año, la Subgerencia de Créditos remitió cuadros en programa Excel que contiene el número de créditos agropecuarios y no agropecuarios aprobados, así también los refinanciados, segregados por departamentos desde el año 2012 hasta el mes de abril de 2018 y el reporte de las solicitudes no aprobadas. Además se envió cuadro conteniendo todos los créditos aprobados desde el año 2012 y estableciendo el destino de los mismos.

### **De todo lo anterior se tiene que:**

La Ley de Acceso a la Información Pública obliga a las instituciones a entregar la información que ha sido generada por los entes obligados, o que se encuentra en su custodia en cualquier tipo de soporte o en sus archivos.

Se advierte que las bases de datos del Banco no manejan la información tal cual ha sido solicitada y que la recolección y presentación de la misma requiere de un trabajo recopilatorio pormenorizado que tomaría semanas o meses para realizarse.

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Banco de Fomento Agropecuario

Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.

Teléfono: 2241-0868- Email: [diego.gomez@bfa.gob.sv](mailto:diego.gomez@bfa.gob.sv)



Oficina de información y respuesta.

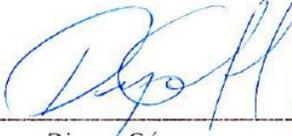
## Banco de Fomento Agropecuario

[www.bfa.gob.sv](http://www.bfa.gob.sv)

Es importante hacer saber al solicitante que los cuadros que se entregan por medio de la presente resolución, han sido elaborados con la finalidad de potenciar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante.

Por lo que esta Oficina **RESUELVE:**

- A) Entregar cuadros conteniendo información de créditos agropecuarios y no agropecuarios otorgados desde el año dos mil doce, hasta abril de dos mil dieciocho segregados por departamento
- B) Entregar cuadro de créditos no aprobados, que han sido sometidos a Junta Directiva desde el año 2012.
- C) Entregar cuadro conteniendo todos los créditos aprobados desde 2012 hasta abril de 2018, especificando el destino de los créditos segregados por departamento.
- D) Notificar al solicitante al medio señalado: [REDACTED]

  
Diego Gómez  
Oficial de Información



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
Banco de Fomento Agropecuario  
Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.  
Teléfono: 2241-0868- Email: diego.gomez@bfa.gob.sv